

S.E.P.
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

RECIBIDO
02:30 PM
17 SEP 2019
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Oficio: PI 037/19
Fecha: Septiembre 11 de 2019
Asunto: Matricula Auditada

C.I.-573

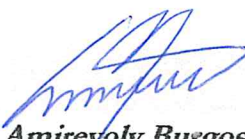
Ing. Alfonso Hernández Téllez
Director de Planeación y Evaluación
Presente

Dando seguimiento al oficio 511-2/2019.-0011 de fecha 8 de febrero de 2019, en el que se solicita la práctica de la auditoría externa de la matricula de la Universidad de Oriente, así como un informe semestral sobre la ampliación de la misma, le notificó que por cuestiones de recursos no se había podido efectuar este procedimiento con fecha anterior, sin embargo para efectos de cumplir con lo establecido, se ha efectuado la auditoria a la matricula del cuatrimestre septiembre – diciembre 2018 y del cuatrimestre enero – mayo 2019, enviando los resultados en el documento electrónico adjunto al presente (en disco magnético).

Cabe aclarar que esta revisión se efectúa de manera cuatrimestral y no semestral, como se indica ya que en el ciclo escolar en la Universidad de Oriente, los cuatrimestres son el periodo de corte de nuestra matricula. Sirva la presente para cumplir con la obligación anteriormente señalada

Agradeciendo de antemano la atención, y quedando en espera de sus observaciones, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente



Mtra. Amireyoly Burgos Aguilar
Directora de Planeación Institucional



C.c.p. Dr. Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior
C.c.p. Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta, Directora General de Educación Superior Universitaria
C.c.p. Lic. Luis René Fernández Vidal, Rector
C.c.p. Minutario.



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SECOGEY
SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL



DESPACHO DE LA C. SECRETARIA
Dirección General del Sector Estatal y Paraestatal
Número de oficio: XVII-131-DGSEP-087/19
Asunto: Propuesta de despacho Externo
C.D. 10C.3.8

Mérida, Yucatán a 16 de enero de 2019

Lic. Luis René Fernández Vidal
Rector de la Universidad de Oriente
PRESENTE



001325

En ejercicio de la atribución establecida en los artículos 525 fracción XV del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán y 188 del Reglamento de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, y previo análisis y valoración efectuada sobre la capacidad técnica y experiencia profesional del CP. Jorge Alberto Novelo Ley, me permito proponerlo para efecto de dictaminar los Estados Financieros y Presupuestales por el ejercicio 2018, emanados de la contabilidad de la Entidad a su cargo, con el objeto de cumplir oportunamente con la obligación de dictaminar los referidos estados financieros, en los términos establecidos en los artículos 115 fracción V del Código de la Administración Pública de Yucatán y 624 fracción III del Reglamento del citado Código.

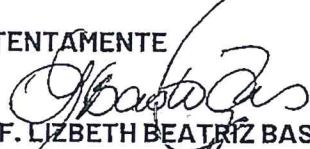
Sobre el particular, me permito informarle que en el procedimiento de contratación de los servicios del despacho propuesto, se deberá observar los montos máximos de adjudicación y adquisición autorizados a la Entidad a su cargo en su presupuesto para el presente ejercicio fiscal, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 88 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2019, y en caso de que, bajo su propia responsabilidad determine adjudicar en forma directa, exceptuando el procedimiento de licitación pública, al tratarse del supuesto establecido en el artículo 90 fracción III inciso e) del referido Presupuesto de Egresos, se deberá obtener la aprobación de las instancias competentes.

Atento a lo cual, el referido Despacho Contable presentará en un plazo no mayor a diez días hábiles siguientes a la recepción del presente, su propuesta técnica y económica a la Entidad a su digno cargo, para posteriormente, la Entidad nos haga llegar en copia simple el Convenio o Contrato validado dentro de los diez días hábiles siguientes a su suscripción.

Asimismo, es de señalarse que en la generación de la información financiera, presupuestal y contable de la Entidad, se deberán observar los criterios generales emitidos en materia de armonización contable y las disposiciones que la regulan en la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán y demás normativa de la materia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


M.F. LIZBETH BEATRIZ BASTO AVILÉS
Secretaria de la Contraloría General.

C.C.P. C.P. Ligia Patricia Castillo Góngora.- Directora General del Sector Estatal y Paraestatal de la Secretaría de la Contraloría.
Lic. Aurelia Marfil Manrique.- Directora de Asuntos Jurídicos y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría.
C.P. Blanca Alicia González Gómez.- Directora de Auditoría al Sector Paraestatal de la Secretaría de la Contraloría General.
C.P. Jorge Alberto Novelo Ley
Minutario
LBBA/LPCG/gigm

UNIVERSIDAD DE ORIENTE (UNO)

DICTAMEN RELATIVO A LA AUDITORIA DE LA MATRICULA ESCOLAR

PERIODO 2019-1

(De enero a abril de 2019)

Julio 2019

Mérida, Yucatán a 17 de julio de 2019



27 AGO 2019

RECIBIDO
RECTORIA

*C.P. Amiregly Bryas
Aguilar*

Lic. Luis René Fernández Vidal
Rector de la Universidad de Oriente
Av. Chanyokdzonot Tablaje Catastral 10344-10345
Valladolid, Yucatán
C.P. 97780

Estimado Licenciado Luis René Fernández Vidal, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo hacerle llegar el Dictamen relativo a la auditoría a la matrícula escolar de la Universidad de Oriente (UNO), por el periodo 2019-1 (de enero a abril de 2019), en cumplimiento al artículo 36 fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2019.

A continuación, se relaciona el contenido del informe y el propio dictamen a la matrícula de alumnos por el periodo antes mencionado, como sigue:

- I. Fundamento Legal de la Auditoría a la Matrícula**
- II. Planeación del trabajo de Auditoría**
- III. Estudio y evaluación del Control Interno**
- IV. Procedimientos de Atestiguamiento**
- V. Conclusión**
- VI. Opinión**

Sin otro particular y esperando que la información presentada a Usted, cumpla con los fines establecidos, agradezco de antemano la confianza brindada a nuestra firma, quedando a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE



C.P. JORGE ALBERTO NOVELO LEY

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
DICTAMEN RELATIVO A LA AUDITORIA DE LA MATRICULA ESCOLAR
PERIODO 2019-1
(De enero a abril de 2019)

La Universidad de Oriente es una institución de Nivel Superior establecida en el año 2005 a través del decreto 628/2005, como un Órgano Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación, cuyo domicilio es: Av. Chanyokdzonot Tablaje Catastral 10344-10345, Valladolid, Yucatán, México, C.P. 97780.

De acuerdo al artículo 4° del citado decreto, se establece que la universidad tendrá los siguientes:

OBJETIVOS:

- I. Impartir educación superior con validez oficial para formar integralmente profesionales competentes con un amplio sentido humanístico, con un elevado compromiso social, y aptos para generar y aplicar creativamente conocimientos en la solución de problemas;
- II. Organizar y realizar actividades de investigación en las áreas en las que ofrezca educación, atendiendo fundamentalmente los problemas estatales, regionales y nacionales;
- III. Formar individuos con actitud científica, creativos, con espíritu emprendedor e innovador, orientados al logro y a la superación personal permanente, solidarios, sensibles a las realidades humanas, integrados efectivamente, y comprometidos con el progreso del ser humano, del país y del Estado;
- IV. Obtener, mediante convenios, servicios de asesoría técnica, capacitación e investigación para la comunidad universitaria, suscribiendo acuerdos y convenios de cooperación y desarrollo con

instituciones nacionales y extranjeras de alto nivel, que permitan, a través de una adecuada gestión de la tecnología, el mejoramiento de las condiciones de vida de la sociedad;

- V. Prestar, mediante convenios, servicios de asesoría técnica, capacitación e investigación a campesinos, pequeños propietarios, industriales, comerciantes y demás sectores de la sociedad, para establecer y desarrollar proyectos de sociedades de producción, distribución, comercialización y consumo de bienes y servicios; y
- VI. Fomentar y priorizar actividades de vinculación efectiva, extensión y difusión universitaria, orientados a la satisfacción del interés público y social.

El patrimonio de la Universidad de Oriente (UNO), se constituye entre otros, por los ingresos que obtiene vía transferencias federales, estatales, así como ingresos por gestión, derivado del ejercicio de sus propias facultades y orientados al cumplimiento de su objeto social.

En base al Decreto 29/2018 por el que se emite el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2019 publicado en el Diario Oficial el 31 de diciembre de 2018, la UNO, obtuvo un presupuesto autorizado por un total de \$71,497,298.00.

I. Fundamento Legal de la Auditoría a la Matrícula

El artículo 36 del Presupuesto de Egresos de la Federación, en su fracción III, establece lo siguiente:

“Artículo 36.- Los programas destinados a la educación media superior y superior, sujetos a reglas de operación, deberán contener las siguientes disposiciones:

Fracción III.- Las instituciones públicas de educación superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los

resultados de esta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados, como a la Secretaría de Educación Pública...”

II. Planeación del trabajo de Auditoría.

La normatividad observada en el servicio de la Auditoría a la Matrícula de Alumnos de la UNO, son las Normas de Auditoría, Atestiguamiento, Revisión y Otros Servicios Relacionados, así también, las Normas Internacionales de Auditoría, emitidas por Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), y el International Federation Accountants (IFAC).

Se coordinó el trabajo de revisión con la Encargada del Departamento de Servicios Escolares de la UNO: C.P Lizbeth Guadalupe Vidal Canto, y con el Jefe de Oficina de Posgrados, el Maestro Jesús Vidal Canto, quienes explicaron las políticas y procedimientos establecidos por el departamento, para el manejo y control de los expedientes de la matrícula escolar, en formato de expediente físico.

Se confirmó el tipo y número de Licenciaturas que se ofrecen en la UNO confirmando que son seis, como se menciona a continuación:

1. Administración Pública
2. Bibliotecología y Gestión de la Información
3. Desarrollo Turístico
4. Gastronomía
5. Lingüística y Cultura Maya
6. Mercadotecnia

Asimismo, se confirmó el tipo y número de Maestrías que se ofrecen en la UNO confirmando que son cinco, como se menciona a continuación:

1. Administración Pública
2. Bibliotecología
3. Derechos Humanos

4. Etnografía y Educación Intercultural
5. Gastronomía

Por otro lado, se fijaron los objetivos generales y particulares de la auditoría, precisando que el objetivo principal es determinar la matrícula escolar, por el periodo escolar 2019-1 (de enero a abril de 2019).

El alcance de la revisión se realizó al 100 % de la matrícula inscrita en las seis licenciaturas y cinco maestrías que se imparten en la UNO. Lo anterior, por el periodo sujeto a revisión, verificando la confiabilidad de las bases de datos que se tiene en los Departamentos de Servicios Escolares y Oficina de Posgrados

III. Estudio y evaluación del Control Interno.

Se verificó la confiabilidad del sistema de control interno establecido para el resguardo de expedientes de la matrícula, confirmándose que se controla de manera manual, creándose una base de datos en hojas electrónicas.

Se verificó el procedimiento de inscripción, el cual carece de un sistema electrónico a través de una plataforma, contando únicamente con una página web que habilita un formato para la preinscripción de los alumnos de nuevo ingreso; el tener una plataforma de inscripción facilitaría el proceso incluso para los alumnos de cuatrimestres avanzados.

IV. Procedimientos de Atestiguamiento.

Para las Licenciaturas, de acuerdo con las Normas de Auditoría, Atestiguamiento, Revisión y Otros Servicios Relacionados, se aplicaron los siguientes procedimientos: La aplicación de un cuestionario de Control Interno; la revisión de 717 expedientes de alumnos de licenciatura (100 %), reinscritos a la fecha del Dictamen, en las seis diferentes licenciaturas que se imparten en la UNO, como se muestra a continuación:

INICIO DE CUATRIMESTRE Enero - Abril 2019				
Programa Educativo	Segundo	Quinto	Octavo	Total
Lic. Administración Pública	37	29	31	97
Lic. Bibliotecología y Gestión de la Información	15	16	16	47
Lic. Desarrollo Turístico	80	62	59	201
Lic. Gastronomía	63	65	44	172
Lic. Lingüística y Cultura Maya	42	36	22	100
Lic. Mercadotecnia	37	33	30	100
Totales	274	241	202	717

CIERRE DE CUATRIMESTRE Enero - Abril 2019				
Programa Educativo	Segundo	Quinto	Octavo	Total
Lic. Administración Pública	36	28	31	95
Lic. Bibliotecología y Gestión de la Información	14	16	15	45
Lic. Desarrollo Turístico	78	62	59	199
Lic. Gastronomía	60	63	43	166
Lic. Lingüística y Cultura Maya	42	36	22	100
Lic. Mercadotecnia	33	32	28	93
Totales	263	237	198	698

De igual forma para las Maestrías, de acuerdo con las Normas de Auditoría, Atestiguamiento, Revisión y Otros Servicios Relacionados, se aplicaron los siguientes procedimientos: La aplicación de un cuestionario de Control Interno; la revisión de 45 expedientes de alumnos de Maestría (100 %), reinscritos a la fecha del Dictamen, en las cinco diferentes maestrías que se imparten en la UNO, como se muestra a continuación:

MATRICULA ENERO - ABRIL 2019								
MAESTRIA	CUATRIMESTRE						TOTAL	
	01	02	03	04	05	6		
ETNOGRAFIA Y EDUCACION	0	0	0	0	0	10	10	HOM
INTERCULTURAL (3ra. Generación)	0	0	0	0	0	7	7	MUJ
	0	0	0	0	0	17	17	TOT
ADMINISTRACION PUBLICA (2da. Generación)	0	0	0	10	0	0	10	HOM
	0	0	0	7	0	0	7	MUJ
	0	0	0	17	0	0	17	TOT
ADMINISTRACION PUBLICA (3ra. Generación)	6	0	0	0	0	0	6	HOM
	5	0	0	0	0	0	5	MUJ
	11	0	0	0	0	0	11	TOT
GASTRONOMIA	0	0	0	0	0	0	0	HOM
	0	0	0	0	0	0	0	MUJ
	0	0	0	0	0	0	0	TOT
BIBLIOTECOLOGIA	0	0	0	0	0	0	0	HOM
	0	0	0	0	0	0	0	MUJ
	0	0	0	0	0	0	0	TOT
DERECHOS HUMANOS	0	0	0	0	0	0	0	HOM
	0	0	0	0	0	0	0	MUJ
	0	0	0	0	0	0	0	TOT
HOMBRES	6	0	0	10	0	10		26
MUJERES	5	0	0	7	0	7		19
TOTALES	11	0	0	17	0	17	45	

Para alumnos de nuevo ingreso, se verificó que los expedientes, se integraran con la documentación mínima indispensable, de acuerdo a lo establecido en el Sistema Integral de Gestión Administrativa de la Universidad de Oriente (UNO).

Para las licenciaturas, los requisitos Académico-Administrativos, se establecen en los "Procesos de Inscripción" del Sistema Integral de Gestión Administrativa de la Universidad de Oriente (UNO), como sigue:

1. Solicitud y comprobante de pago de Inscripción,
2. Original del Acta de Nacimiento,
3. Copia de documento de Identificación Oficial,
4. Clave Única de Registro de Población (CURP),
5. Comprobante domiciliario,

6. Original del Certificado de bachillerato (legalizado) o constancia de estudios.
7. NSS
8. Llenado del formato del Sistema Integral de Gestión Administrativa.

En cuanto a los alumnos de reinscripción, verificamos que los expedientes se integrarán con los comprobantes de reinscripción al siguiente semestre.

De igual forma para los procesos de inscripción de los alumnos de Maestría se incluye:

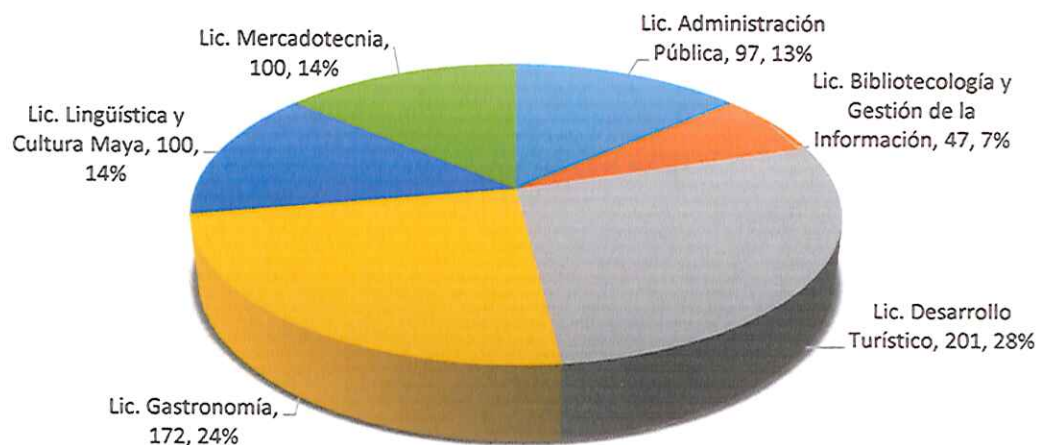
1. Título Profesional
2. Cédula Profesional
3. Carta de motivos

V. Conclusión.

Partiendo de la Matrícula auditada y con base a los resultados obtenidos por el periodo: 2019-1 (de enero a abril de 2019), los alumnos que integran la Matrícula de la UNO tiene las siguientes características:

- 1.- La licenciatura con el mayor número de alumnos es la de Desarrollo Turístico con 199.

Distribución de alumnos por Licenciatura

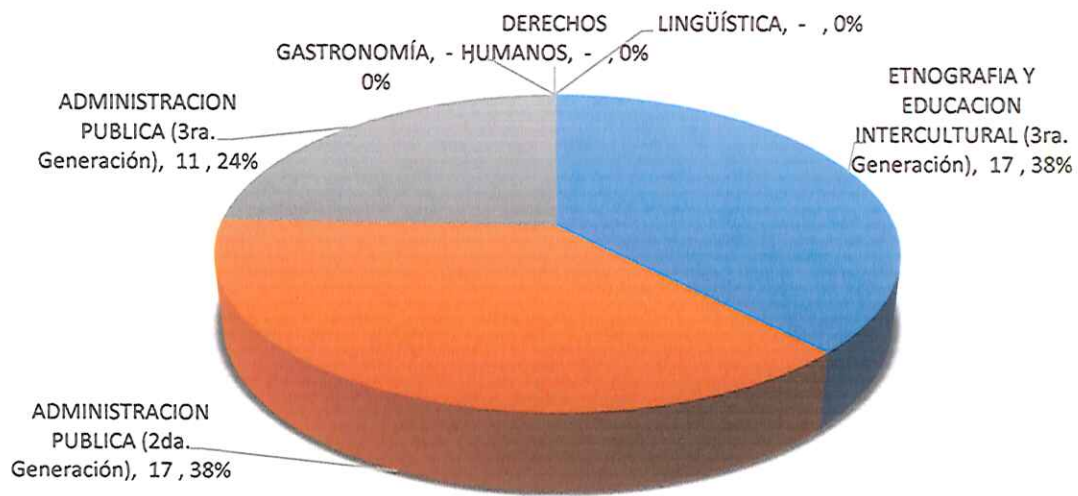


2.- La Matrícula 2019-1 (enero a abril de 2019), inició con 717 alumnos y concluyó con 698, es decir, 19 alumnos se dieron de baja durante el primer cuatrimestre del 2019.

En cuanto a la Matrícula auditada de Maestrías y con base a los resultados obtenidos por el periodo: 2019-1 (de enero a abril de 2019), los alumnos que integran la Matrícula de la UNO tiene las siguientes características:

1.- Inició el primer cuatrimestre del 2019 con 45 alumnos de Maestrías distribuidos como se muestra en el cuadro siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE ALUMNOS POR MAESTRIA



2.- Únicamente inició una nueva generación de la Maestría en Administración Pública. (3ra Generación)

VI. Opinión

Lic. Luis René Fernández Vidal
Rector de la Universidad de Oriente
Av. Chanyokdzonot Tablaje Catastral 10344-10345
Valladolid, Yucatán
C.P. 97780

Hemos aplicado los procedimientos de Auditoría convenidos con Ustedes, de acuerdo a las Normas de Auditoría, Atestiguamiento, Revisión y Otros Servicios Relacionados, con respecto a la matrícula escolar registrada en la Universidad de Oriente (UNO), por el periodo 2019-1 (de enero a abril de 2019), la cual fue preparada bajo la responsabilidad de la Administración de la UNO. Nuestro trabajo se llevó a cabo de acuerdo con las Normas para Atestiguar, emitidas por el Instituto

Mexicano de Contadores Públicos, correspondiente a la aplicación de procedimientos convenidos.

El objetivo de la Auditoría a la Matrícula, se realizó con el fin de cumplir lo establecido en la fracción III del artículo 36 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019.

Los procedimientos de auditoría previamente convenidos aplicados en las circunstancias, fueron los siguientes: la aplicación de un cuestionario de control interno; examen de la documentación existente en 717 expedientes de Licenciaturas (100%) y 45 expedientes de Maestrías (100%), respecto del total de alumnos reinscritos; para el caso de reinscripciones, se revisaron que los expedientes se integraran con boleta de calificaciones, así como el comprobante de pago respectivo de reinscripción al siguiente semestre.

En función de lo anteriormente expuesto, así como la información y documentación que proporcionó del Departamento de Servicios escolares y derivado de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría previamente convenidos aplicados en las circunstancias, verificamos y validamos que la matrícula escolar de la Universidad de Oriente (UNO) por el periodo 2019-1 es de 717 alumnos de Licenciatura y 45 alumnos de Maestría.

Mérida, Yucatán a 17 de julio de 2019



C.P. JORGE ALBERTO NOVELO LEY